**ACTA NÚMERO CUATRO:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las  **quince horas con quince minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete**. Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: Visto el PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA para el presente año 2017; el cual contiene visión, misión, principios y valores, objetivos generales y específicos, riesgos y programación de auditorías, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 6 del Código Municipal vigente y Art. 36 de la Ley de la Corte de cuentas de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA para el año 2017, presentado por Auditoria Interna.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: De conformidad con los Arts. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal, vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS SEIS 00/100 DOLARES ($ 206.00) a favor de Ernesto Jose Argueta Romero, en concepto de Reparaciones de Líneas de internet para red de las áreas de Catastro y Cuentas corrientes, el gasto será aplicado a las partidas correspondientes del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: De conformidad con los Arts. 34 y 86 inciso 2 del código Municipal, vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Wilmer Alexis Chávez Zelaya, en concepto de Publicidad de eventos realizados por la municipalidad, que corresponde al mes de febrero del corriente año, el gasto será aplicado a las partidas correspondientes del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal solicite al Banco Hipotecario, el cierre de la cuenta de Ahorro No. 01130727928 denominada  **QUELEPA/FISDL/PFGL/C2,** cuenta que fue aperturada según Convenio de Préstamo BIRF 7916-SV, proyecto de Fortalecimiento de los gobiernos Locales (PFGL) Sub Componente 2.4.B.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: De conformidad con los Ar. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 1,540.00) para cancelación de factura No. 0141 a favor de Javier Alexander cocar Orellana, en concepto de suministro de: Tricloro, reductor de PH, alguicida y clarín; materiales que se necesitan para el funcionamiento de las Piscinas del Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: De conformidad con los Ar. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 07/100 DOLARES ($ 499.07) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, en concepto de Reintegro de Fondo Circulante de Caja chica, para gastos de emergencia y de menor cuantía, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: De conformidad con los Ar. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 40/100 DOLARES ($ 278.40) a favor de Jose Rolando Segovia Vásquez, en concepto de pago por mano de Obra en trabajos efectuados en la instalación de la nueva red de abastecimiento de agua potable y tuberías de drenaje de aguas grises de los lavaderos públicos, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: De conformidad con los Ar. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 280.00) a favor de Jesús Chávez, en concepto de pago por trabajos efectuados en mantenimiento de Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: De conformidad con los Ar. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CINCUENTA Y SEIS 25/100 DOLARES ($ 56.25) a favor de la Sra. María Dolores Valladares, en concepto de pago por Refrigerios e inauguración de Talleres vocacionales que la municipalidad desarrolla en coordinación con el Ministerio de educación, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: De conformidad con los Ar. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de la Sra. Ana Milagro González Bermúdez, en concepto de pago por el alquiler de local para Escuela de Formación Municipal para Talleres vocacionales Refrigerios, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: De conformidad con los Ar. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 667.00) a favor de Arnoldo Arquímedes Lovo Ticas, en concepto de pago por trabajos realizados en tala y remoción de arboles caídos por fuertes vientos en diferentes lugares del municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: De conformidad con los Ar. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de UN MIL DOCE 84/100 DOLARES ($ 1,012.84) a favor del Licdo. Roberto Jose Zelaya, pago por anticipo por Servicios profesionales en elaboración de escrituras de zonas verdes, Lotificación el Obrajuelo de predio de Tanque, estación de bombeo en Cantón el Tamboral; presentación de escrituras de predios de tanque y pozo de Barrio san Antonio, Certificaciones literales de zonas verdes de Colonia Miramonte, Cantón San Jose, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: De conformidad con los Ar. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 56.00) a favor de Jose Dionisio Vásquez Vallejos; pago de sonido estacionario, para el lanzamiento de Plan de Becas Bachillerato Semi Presencial y Clausura del Plan de Alfabetización, III etapa, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: De conformidad con los Ar. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Brenda Carolina Cruz de Guandique; en concepto de apoyo económico para gastos fúnebres de la Sra. Juana Bautista Majano de Cruz, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: De conformidad con los Ar. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a la cuenta del 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHOCIENTOS SEIS 94/100 DOLARES ($ 806.94) a favor de la Empresa SOCINUS SEM de C.V. en concepto de Disposición final de desechos sólidos, que se generan en el municipio y son transportados al Relleno Sanitario, que corresponde al me s de febrero del presente año; del proyecto Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos sólidos del Municipio de Quelepa, San Miguel, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** De conformidad con los Ar. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, y en relación al Acuerdo Municipal No. 2 asentado en acta No. 3 de fecha 13 del presente año , este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, extienda cheque No. de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a la cuenta de Fondos Propios, por la cantidad de OCHENTA Y CUATRO 05/100 DOLARES ($ 84.05) para pago de factura No.12441-12440 a favor de Vilma Dinora Rubio de Herrera, Rodin, en concepto de suministro de productos varios destinados para el Proyecto de Panadería en el Castaño, el gasto se aplicara a las partidas contables del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: La necesidad de realizar la reparación del tramo II de la calle frente a Escuela de Cantón San Antonio, ya que se encuentra en mal estado, y es una vía importante alterna para entrar al municipio de Quelepa que muchos transportistas utilizan para trasladarse a otros municipios y cantones, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Económico y Social, Art. 12 de su Reglamento, por unanimidad ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto “RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO, TRAMO II, FRENTE A ESCUELA, CANTON SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” , se Autoriza a la Jefe de UACI, de seguimiento al proceso para la formulación de Perfil Técnico.-Certifíquese.- Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA****Alcalde Municipal**  |  | **SR. HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA****Síndico Municipal** |
| ***Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS******Primera Regidora Propietaria*** |  | ***Sr. JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL******Segundo Regidor Propietario*** |
| ***Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO******Primera Regidora Suplente*** |  | ***Sr. HECTOR IVAN CASTRO******Segundo Regidor Suplente*** |
| ***Sr. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ******Tercer Regidor Suplente*** |  | ***Sr. MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO******Cuarto Regidor Suplente*** |
| ***ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS******Secretaria Municipal*** |